

FINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL ANTICIPO DE LA ELECCIÓN DE ITINERARIOS EN 3º Y 4º DE LA ESO A TRAVÉS DE LA MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. FSE 2014=2020

Programa Operativo de Empleo Formación y Educación. FSE 2014-2020

La implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la ESO, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, cuenta durante los cursos 2014/2015 a 2016/2017 con financiación por un lado, del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) y por otro, con financiación comunitaria a través del Fondo Social Europeo (FSE). Esta doble financiación se ha concretado en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Castilla y León y el MECD.

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE)

Unidad Administradora del FSE (UAFSE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Esto significa que en nuestro centro tendremos que llevar un riguroso control de horas lectivas efectivamente impartidas en 2015-16 de la **MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS DE 3º DE LA ESO**, (ya sean las orientadas a las enseñanzas aplicadas o académicas), para ser comunicadas mensualmente a la Dirección Provincial. La justificación económica de las operaciones objeto de cofinanciación, se realizará mediante la aplicación de **un método simplificado** consistente en la utilización de un **baremo de coste unitario de la hora lectiva de la enseñanza de que se trate**, de manera que bastará multiplicar el número de horas lectivas efectivamente impartidas por el coste unitario de la hora lectiva de FPB o de Matemáticas de 3º de la ESO previamente calculado.

La obtención de ayudas del Fondo Social Europeo comporta una serie de obligaciones entre las que se incluye la de informar a los beneficiarios

potenciales y público en general sobre las características de la acción cofinanciada y el papel que la Unión Europea desempeña en la misma.

Más allá de este cumplimiento formal, la finalidad última de estas actividades es que la ciudadanía sea más consciente del papel e impacto de la Unión Europea en su vida y en sus actividades diarias, y que este mensaje, sea reconocido por las personas que participan en las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo". Para conseguir este objetivo, se implementarán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las tecnologías de información y de comunicación.

En cumplimiento del apartado 3 sobre las verificaciones administrativas y los controles posteriores recogido en las "Instrucciones relativas a la justificación económica de las Operaciones de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios de 3º y 4º de la ESO. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020", es necesario realizar la verificación del cumplimiento de los siguientes principios comunitarios:

- **Desarrollo sostenible** (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1303/2013),
- **Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres** (recogido en el Art. 7 del Reglamento UE 1304/2013)
- **Fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación** (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1304/2013).



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo

Implantación de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación
FSE 2014-2020



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro